

ENVIA INSTRUMENTO DE RATIFICAÇÃO
DO PROTOCOLO INTERPRETATIVO DO
ARTIGO 44 DO TRATADO DE MONTEVIDEU
1980

ALADI/CR/di 477
REPRESENTAÇÃO DO MEXICO
5 de outubro de 1995

Montevidéu, em 18 de agosto de 1994.

Nº 196/94

Senhor Secretário-Geral,

Tenho a honra de dirigir-me a Vossa Excelência a respeito do Protocolo Modificativo do artigo 44 do Tratado de Montevidéu 1980, assinado pelo México em 13 de junho de 1994.

A esse respeito, a Câmara de Senadores do Honrável Congresso da União, em exercício da faculdade que lhe concede o artigo 76 Fração I, da Constituição Política dos Estados Unidos Mexicanos, aprovou o mencionado Protocolo Modificativo, procedendo a depositar na Secretaria-Geral o correspondente instrumento de ratificação em anexo.

Aproveito a ocasião para reiterar a Vossa Excelência os protestos de minha mais alta e distinta consideração. (a.:)
Embaixador Ignacio Villaseñor.

Ao Excelentíssimo
Senhor Secretário-Geral
da ALADI
Eng. Antonio José de Cerqueira Antunes
Nesta

CARLOS SALINAS DE GORTARI,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

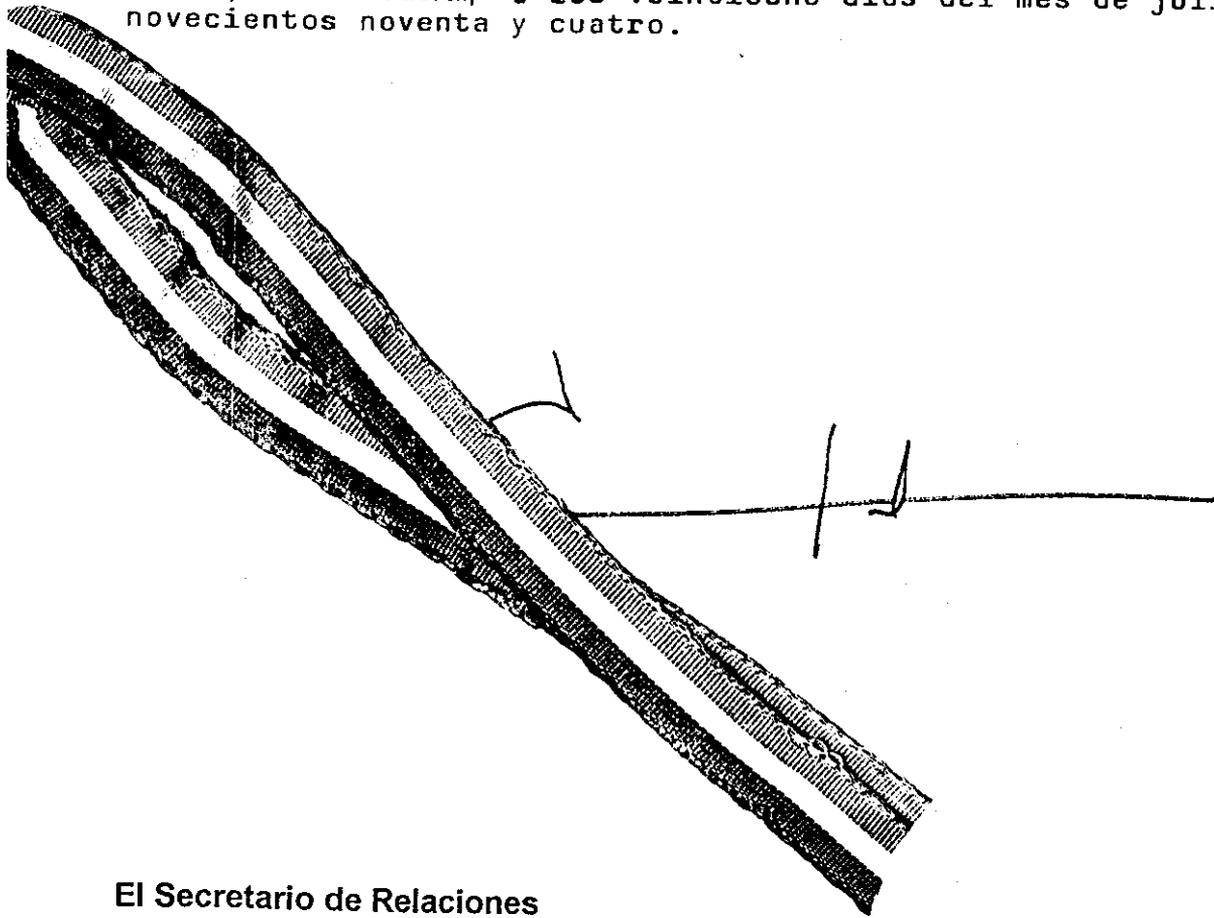
a todos los que las presentes vieren, sabed:

El día trece del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado al efecto firmó, ad referendum, el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, adoptado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en la misma fecha.

El citado Protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día catorce del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco del mes de julio del propio año.

En tal virtud, yo, Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifico y confirmo el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980 y prometo, en nombre de la Nación Mexicana, cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe.

En fe de lo cual, expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el Gran Sello de la Nación y refrendadas por el señor Manuel Tello, Secretario de Relaciones Exteriores, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



El Secretario de Relaciones
Exteriores


Manuel Tello

